



MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO: MC-011-2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL DE LA CDMA. M-SOPIT-REDMONITOREO-01.

AGOSTO DE 2020



1. CONVOCATORIA A INTERESADOS Y/O VEEDORES

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

2. FUNCIONARIO COMPETENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones...y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por Resolución No. 0075 del cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019) expedida por el Director General de la CDMB, modificada por la Resolución No. 0019 del 13 de enero de 2020, se delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, lo cual incluye la suscripción del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, auto de apertura, entre otros...”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL DE LA CDMB. M-SOPIT-REDMONITOREO-01.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Se relacionan las especificaciones técnicas con las que debe contar el servicio objeto del presente proceso:

Los oferentes deberán presentar su propuesta, ofertando precios unitarios y cantidades por ítem, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para esta contratación es de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5'244.330).**

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

SUMINISTRAR DOCE (12) CINTAS FILTRANTES MARCAS MET ONE INSTRUMENTS PARA USAR CON EL MONITOR DE PARTÍCULAS PM10 BAM1020.



5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso de selección, el Profesional Especializado de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0650 del 18 de agosto de 2020 por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5'244.330)** con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
960600100040000	FORTALECER LA RED DE MONITOREO DE AIRE Y GEODINÁMICA EN EL ÁREA METROPOLIANA DE BUCARAMANGA.	\$5'244.330

6. MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 en la suma de SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$78.094.830.142), según Acuerdo No. 1384 de veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), valor que equivale a 88.996 salarios mínimos legales mensuales.

Consecuente con lo anterior, a través de la Directriz No. 001 del ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020) la Jefe de la Oficina de Contratación el Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía: \$24.578.484; Menor Cuantía: Entre \$24.578.484 y \$245.784.840; Mayor Cuantía: Igual o superior \$245.784.840.

Teniendo en cuenta que el valor estimado de la presente contratación, corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5'244.330)**, se concluye que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2, del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo indicado anteriormente.

7. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

7.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Pública, será publicada en SECOP II y permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la CDMB.

7.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación estos serán



contestados por la CDMB antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (**Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** num. 3 Decreto 1082 de 2015).

7.3 ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@cdmb.gov.co, adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II)

7.4 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
- b) Las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
- d) La CDMB puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación.

7.5 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural. (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc. 3 del Decreto 1082 de 2015).

La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple comprobará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

7.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados



por la CDMB en cualquier momento, hasta la aceptación de la oferta. En el evento que el proponente no subsane las inconsistencias manifestadas por la entidad se rechazará la propuesta. (Parágrafo 1 artículo 5 Ley 1150 de 2007).

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Para efecto de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para ello le envíe la entidad contratante mediante la plataforma del SECOP 2, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado a través del portal único de contratación SECOP 2 <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de no hacerlo se RECHAZARA el ofrecimiento.

7.7 PUBLICACION INFORME DE EVALUACION

La CDMB publicará el informe de evaluación durante un día hábil, en la fecha señalada en el cronograma. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015).

7.8 REGLA DE DESEMPATE

En caso de empate la CDMB aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015).

7.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios y entregarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Corporación al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- f) Cuando se modifica la estructura y requerimientos técnicos mínimos del Formato de Cantidades y Precios en la propuesta económica.
- g) La presentación extemporánea de la propuesta.
- h) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.

7.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La CDMB declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del



contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7.11 ACEPTACION DE LA OFERTA

La CDMB aceptará la oferta de menor precio o la única presentada siempre que cumpla con las condiciones de la invitación.

En la aceptación de la oferta se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015).

7.12 CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

7.13 CRONOGRAMA

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación en la página del SECOP de la Invitación Pública	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Observaciones	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Presentación de Ofertas	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Verificación y Evaluación de las Ofertas	Según cronograma SECOP II	Contratación, piso quinto C.D.M.B. carrera 23 No. 37 – 63 B/ga
Término para subsanar, si fuere necesario	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Publicación Informe de Evaluación	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Traslado informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación.



Comunicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad o declaratoria de desierta y publicación de observaciones al Informe de Evaluación	Según <u> </u> cronograma <u>SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
---	---	---



CAPITULO SEGUNDO

2. ASPECTOS DE LA OFERTA

2.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá contener todos los documentos (técnicos, jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación (certificados de cámara de comercio foliar por lado y lado de la hoja), en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por la persona designada como representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente por un periodo de **30 días calendario** a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La oferta incluye todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, etc., sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas

2.3. MONEDA

La oferta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación, se hará únicamente en pesos colombianos.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todo los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Corporación. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.



CAPITULO TERCERO

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1. DE ORDEN JURÍDICO

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato anexo 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y expresar la siguiente información mínima:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios y entregarán los elementos contratados.
- c) Información de notificaciones.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el objeto contractual y/o con el alcance del mismo.

Cuando se trate de persona natural, esta deberá adjuntar el certificado de Matrícula Mercantil, expedido en los términos señalados anteriormente.

3.1.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.



3.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación**. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.

3.1.6. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República**. La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.

3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia**. La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.

3.1.8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.



3.1.9. CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o Simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) **ACTUALIZADO** que tramitó ante la DIAN con código CIU afin al objeto contractual.

3.1.10. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y anexar la correspondiente planilla de pago del mes inmediatamente anterior.

3.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.

Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

En el caso de que el proponente sea extranjero se verificará con la presentación de la cédula de extranjería o con el pasaporte vigente.

3.1.12 LIBRETA MILITAR.

El proponente –hombre- persona natural podrá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la CDMB procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.



3.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DEL REQUISITO
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE MONITOREO Y/O MEDICION DE PARTICULAS, cuyo valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Validez de la acreditación de la experiencia Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación. Nota 2: En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes. Nota 3. Los valores para acreditar experiencia se actualizaran en SMLMV. Nota 4. El proponente debera diligencia el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente	Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos: Para contratos estatales: a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto del contrato, y el estado actual del contrato. y/o b. Contrato, y acta de liquidación. Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares: El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional. Nota: Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.



Notas: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no será válida ninguna forma de subcontratación para el proponente.

3.2.2. ACREDITACIÓN DISTRIBUCION: El oferente debe adjuntar certificación, constancia o documento donde se estipule que es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA MET ONE INSTRUMENTS, teniendo en cuenta que el equipo es de la marca mencionada, razón por la cual se hace necesario establecer dicho carácter por la compatibilidad con el equipo.

3.2.3. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N°VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.



CAPITULO CUARTO

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 TIPO DE CONTRATO

Contrato de compraventa, teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de doce (12) cintas filtrantes marcas met one instruments para usar con el monitor de partículas PM10 BAM1020, que requiere la Entidad.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato se presupuesta en CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5'244.330), de conformidad con el análisis que realizó la de la CDMB.

4.3. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución de DOS (02) MES o hasta cumplir con el objeto contractual, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2020.

4.4 FORMA DE PAGO

La CDMB pagará el valor del contrato por un pago único al recibir a satisfacción la totalidad de las actividades realizadas y entrega de las licencias correspondientes.

4.5 GARANTÍAS

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; sin embargo por las condiciones especiales del presente contrato se solicitará al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo.

El Decreto 1082 de 2015, en el Titulo III, establece que las obligaciones que surjan a favor de la entidad estatal, deben estar cubiertas en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, según corresponda, en virtud de ello la entidad convocante estima conveniente solicitar las siguientes coberturas y en la suficiencias que se describen a continuación:



La Garantía del contrato debe cubrir:

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)		1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria	
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:			
RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS	10%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios y bienes suministrados: Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes y servicios. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Teniendo en cuenta que se cancelan los bienes una vez recibidos de conformidad por el supervisor se estipula en el

4.6 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por tratarse de un contrato de compraventa, se pacta la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. (art. 14, num. 2, inc. 2 Ley 80 de 1.993)

4.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar y elementos a entregar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los



costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: <http://www.cdm-b.gov.co/web/guest-institucional/contratacion>.

4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

SUMINISTRAR DOCE (12) CINTAS FILTRANTES MARCAS MET ONE INSTRUMENTS PARA USAR CON EL MONITOR DE PARTÍCULAS PM10 BAM1020.

4.7.3. OBLIGACIONES CDMB:

- a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios y elementos contratados.
- b) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la invitación.
- c) Supervisar la ejecución del contrato.
- d) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.

4.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor a través de la SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO.

Cuando sea necesario designar nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el Secretario General de la CDMB, quien la comunicará mediante memorando al designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.

4.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Bleidy Melissa Rojas Ortiz – Abogada Contratista – Aspectos Jurídicos

Revisó: Rafael Manrique - Aspectos Técnicos



CAPITULO QUINTO

DOCUMENTOS ANEXOS

I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Invitación Pública N° _____

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ expreso(amos) interés en participar en la invitación pública de la referencia, para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantes solicitados.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) en la verificación y evaluación de conformidad con la Invitación Pública N° _____ a cumplir con el objeto requerido y todas sus obligaciones. A su vez el(los) suscrito(s) declara(n): Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en participar en la presente invitación y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).

Que evaluaron la invitación pública;

Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de las adendas publicadas con referencia a la Invitación Pública N° _____ produzcan.

Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés de acuerdo con la Normatividad vigente para contratar con la C.D.M.B.

Que el tiempo de ejecución del contrato propuesto es de _____ (____) contados a partir de la fecha de iniciación.

Que la propuesta tiene una validez mínima de treinta días.

Que la información del proponente es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____

N°CEDULA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CIUDAD: _____

E-MAIL: _____

Atentamente, _____

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)



II. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Cra. 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N° _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*)
y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en
nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o*
razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que
hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la
referencia cuyo objeto es _____,
y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
- b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

(%) (1)

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- d) El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*),
identificado con C.C. No. _____ de _____,
quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- e) La sede del Consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____



Telefax: _____

Ciudad: _____

- f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno
de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



III. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA
UNIONES TEMPORALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA
LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Cra. 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N°

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO ¹	PARTICIPACIÓN %

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

- a) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- b) El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____



Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

- c) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



IV. PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal y/o revisor fiscal según el caso*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)



V. COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Carrera 23 N° 37 – 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal o proponente*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mi responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que de constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, la CDMB no los reconocerá.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)



VI. FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato Experiencia del Proponente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

RELACIÓN DE EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)



VII. FICHA TÉCNICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

En el evento en que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo con la CDMB a cumplir las siguientes obligaciones, según lo establecido en el requerimiento N.6982:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

**SUMINISTRAR DOCE (12) CINTAS FILTRANTES MARCAS MET ONE INSTRUMENTS
PARA USAR CON EL MONITOR DE PARTÍCULAS PM10 BAM1020.**

(nombre del oferente o representante legal)
(cédula de ciudadanía o nit)



VIII. FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Formulario: PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR PARCIAL
1	CINTAS FILTRANTES MARCAS MET ONE INSTRUMENTS PARA USAR CON EL MONITOR DE PARTÍCULAS PM10 BAM1020.	Unidad	12			
	VALOR OFERTA ECONOMICA SIN IVA					
	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA INCLUIDO EL IVA					

NOTAS:

1. Es deber del Proponente la estructuración del valor de la oferta económica basado en las obligaciones y especificaciones contenidas, para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Para presentar la Propuesta Económica, los Proponentes deben utilizar obligatoriamente el Formato incluido en el presente proceso de selección y diligenciarlo totalmente en el orden establecido por la CDMB.
3. Si se presenta errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$
4. El valor del contrato será el valor total ofertado por el proponente, teniendo en cuenta el valor unitario y las cantidades establecidas para cada ítem. La CDMB cancelará la suma total del contrato en UN (01) solo pago, al recibir a satisfacción la totalidad de las licencias contratadas, y al efectuarse los servicios requeridos.
5. El Proponente deberá proveer los productos contratados y prestar los servicios relacionados en el anexo 1. FICHA TÉCNICA, bajo las condiciones, obligaciones, requerimientos y especificaciones comprendidas en los estudios previos e invitación pública del presente proceso

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)